



AVISO No. 336 DE FECHA 24 DE enero DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A., el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

HACE SABER

Que el día 22 de septiembre de 2022, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-119051, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

YC-CRT-119051

Página 1 de 2

Señores:

SONIA ELVIRA DURÁN GALINDO

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA SONIA ELVIRA DURÁN GALINDO

Predio denominado Lote Número Seis de la Manzana P

PR 47+542,86 (I) al PR 47+550,86 (I)

Urbanización Villa Paola Andrea, Aracataca, Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado **LOTE NÚMERO SEIS DE LA MANZANA P**, identificado con cédula catastral N° 000200040890000 y matrícula inmobiliaria No. 225-10988 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI (antes Instituto Nacional de Concesiones –INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NIB1286, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno **VEINTICUATRO COMA NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (24,92 m²)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas PR 47+542,86 (I) al PR 47+550,86 (I).

El valor de la oferta es la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.380.412,80)**, discriminado conforme al informe de Avalúo LRC_4NIB1286_317_2022 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Región Central en fecha 04 de agosto de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias:

018000 945566

Como electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cada vez que envíe un correo electrónico, se le responderá en el menor tiempo posible.



Oficina de Atención al Usuario: PR 2 + 500 Ruta 4017 s/13a
Bosconia hasta Puente de Ciénaga en los puentes de Puente Plano. La
Luz de 2124. Telemóvil y Vía satélite. Bogotá.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -
Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del
AJO del proyecto.



Puntos de atención: Ubicados en las administraciones municipales
de Aracataca, Nueva Granada, Páez y Zumbado, en las estaciones
municipales de El Copey, Alipio, Fundación y Mucilima, en las
inspecciones de policía y Chigüirita, El Paso, Bucarama,
Muzo y Bogotá. En el caso de Bogotá, se encuentra ubicado en la
Institución Educativa Carlos Cano a las puertas de La Vega y en la
comunicación Av. de los Corrales de Ciénaga.

Redes sociales: [@rutadelosol3m](https://twitter.com/rutadelosol3m)

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

YC-CRT-119051

Página 2 de 2

13. RESULTADOS DEL AVALÚO 4NIB1286

ESPECIES REQUERIDAS			
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 141.600,00
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS			\$ 141.600,00

TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	24,92	m2	89.840	\$ 2.238.812,80
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 2.238.812,80

TOTAL AVALÚO	\$ 2.380.412,80
---------------------	------------------------

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de Compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, Centro de Control de Operaciones, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia - Copey Estación de Pesaje o a nuestro correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2022.09.23 07:58:19
-05'00'


GUILLERMO DÍAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización

Anexos: Conforme a lo anunciado.
Copia: Archivo.
Elaboró: AMC.
Revisó: ORH.


CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cada día por la mañana, tarde y noche, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

 Oficina de Atención al Usuario: Pte. # 500 Ruta 4011 esq. Bosconia hacia Te. de Cortaga en las peajes de Puerto Plata. La Calle # 21133, Te. de Cortaga y Villa María de la Nieve.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

 Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los mandatos del AIC del usuario.

 Buzones electrónicos: Ubicados en las administraciones municipales de Anapoima, Nueva Granada, Páez y Caibarieno, en las provincias municipales de El Copey, Méjico, Páez y Arauca, en las Inspecciones de Policía de Chiriquí, El Paso, Bucaramanga, Mariposa, y Ocasalito, además de un punto ubicado en la Estación Educativa Carlos Gato a la altura de la Aguja y en la comunidad Alvarado de los Andes.

Reporte en Twitter: [@yumadelsoltram3](https://twitter.com/yumadelsoltram3)



El presente Aviso, se remite al predio denominado **“LOTE NÚMERO SEIS DE LA MANZANA P”**, ubicado en la Urbanización Villa Paola Andrea, del municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, dirección conocida de la señora **SONIA ELVIRA DURÁN GALINDO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-119051 de fecha 22 de septiembre de 2022, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-119187 de fecha 30 de septiembre de 2022, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDÍSIMO**, con el siguiente número de guía **No. 700084807088**.

No obstante, el mencionado propietario no se presentó a notificarse de la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO
OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.01.24 16:43:39
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ.

Representante Legal.

Cédula de extranjería No. 962397.

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas



CERTIFICADO DE ENTREGA

4N1B 128G



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700092309872	Fecha y Hora de Admisión 1/27/2023 11:06:41 AM
Ciudad de Origen ARACATACA\MAGD\COL	Ciudad de Destino ARACATACA\MAGD\COL
Dice Contener AVISO N° 336	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 2349 - AGE/ARACATACA\MAGD\COL\CALLE 7 # 6E-15	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) YUMA CONCESIONARIA S.A	Identificación 9003730922
Dirección PR 3+500 RUTA 4517 SALIDA A BOSCONIA - YE DE CIENAGA	Teléfono 3104276284

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SONIA ELVIRA DURAN GALINDO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Identificación 1000000
Dirección PR 47+542,86(I) AL PR 47+550,86 RUTA 4518 LOTE 6 MZ P	Teléfono 3000000000

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS	
Identificación 12570051	Fecha de Entrega 1/31/2023 10:39:00 AM

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 21/07/2023
 Centro de Servicio de Origen: 1700 2023 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES

Número de Guía para Seguimiento: 700092309872

DESTINO: ARACATACA\MAGD\COL

DESTINATARIO: SONIA ELVIRA DURAN GALINDO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
 Dirección: PR 47+542,86(I) AL PR 47+550,86 RUTA 4518 LOTE 6 MZ P
 Ciudad: ARACATACA\MAGD\COL

REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S.A
 Dirección: BO 1+200 RUTA 4517 SALIDA A BOSCONIA - YE DE CIENAGA
 Ciudad: ARACATACA\MAGD\COL

Valor Total: 9,990

CONTRATO: (Ley 1760 de 2014 y Ley 3026 de 2014) Envío hasta 3 kilos - El Remitente vive o trabaja en el punto de destino con el cual se entrega. ACEPTA las condiciones del contrato estándar de INTER RAPIDISIMO S.A. y el tratamiento de sus datos personales. (Ley 1257 de 2008) Registra el envío en el sistema de INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en cualquier momento el envío. (Ley 1257 de 2008) por el recibir el pago del servicio ALGORITMO (para envío entrega) y/o que sea autorizado.

RECIBIDO POR: No Identificación: 12570051 LUIS

Mensajero: AGE-NORIS MARIA LIZCANO RODRIGUEZ RPL RODRIGUEZ

Observaciones:

GENERADO POR:

Representate Legal NORIS LIZCANO
Nombre Centro Servicio AGE/ARACATACA\MAGD\COL\CRA 6 E# 5 17
Fecha Impresión 2/17/2023 10:51 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 336** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY - CESAR, EL DÍA Veinticuatro (24) DE Febrero DEL AÑO 2023 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Fecha: 2023.02.23 16:37:43
-05'00'

GUILLERMO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 02 de Marzo de 2023 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura